

MEMORANDO

20231330143243



27-12-2023

Bogotá.

PARA: MARTHA CASTILLO MELO
Profesional Especializado 2028 grado 15
Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora Orden de Compra

DE: ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 121763 (numeración interna 1135 -2023)
Contratista	IMPLESEG SAS
Fecha de suscripción	5 de diciembre de 2023
Registro presupuestal	362323 de fecha 7 de diciembre de 2023
Fecha aprobación garantía única	11 de diciembre de 2023
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	11 de diciembre de 2023

En su condición de supervisor debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben remitir al Grupo de Contratos todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las normas arriba señaladas y el Manual de Contratación de la Entidad.

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m. agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



MEMORANDO

20231330143243



27-12-2023

Le recuerdo que estará a su cargo consultar los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA

Coordinador Grupo Contratos

Anexo Lo anunciado

Copia: Martha Cecilia García Rodríguez / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

